



Requisitos de solicitud de ingreso (mayores de 25 años)

Artículo N° 7 "Ley de Educación Superior":

*Para ingresar como alumno a las instituciones de nivel superior, se debe haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza. **Excepcionalmente**, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.*

Documentación a presentar (según Res. HCS 06/2008):

- Nota a Secretaría Académica solicitando el ingreso, **excepcional**, mediante el artículo N° 7 de la Ley Educación Superior, indicando la carrera que desea cursar.
- Fotocopia de DNI (ambos lados)
- Certificado de escolaridad primaria (Excluyente).
- Certificado analítico de los estudios de nivel medio realizados. Es requisito tener finalizado hasta al menos tercer año (Excluyente).
- Currículum Vitae incluyendo antecedentes laborales, de capacitación, de formación, etc. vinculante con la carrera elegida.
- Certificado/s laboral/es pertinente/s que acrediten lo suscripto en el Currículum Vitae. Prescindir de los antecedentes que no puedan avalarse fehacientemente (Excluyente).

ACLARACIONES IMPORTANTES:

- La presentación de la solicitud con su correspondiente documentación respaldatoria no implica una resolución afirmativa por parte de la Universidad.
- La documentación deberá ser presentada en la Dirección de Alumnos, de acuerdo a las fechas previstas por la universidad.
- La resolución de la misma se notificará de acuerdo a la documentación recepcionada.
- En caso de no cumplimentar los puntos solicitados, no se recepcionará la documentación. SIN EXCEPCIÓN.
- La solicitud de ingreso mediante este artículo no tiene alcance para la carrera de Medicina y Arquitectura.